

Ciudad de México, a 1 de junio de 2018
Comunicado No. 15

CREA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL LA UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL

- *Proporcionará apoyo y asistencia técnica al CJF y PJJ con motivo de la implementación de dicha reforma*

A partir de hoy inicia funciones la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia Laboral que tiene la facultades, entre otras, de elaborar y emitir opiniones consultivas al Congreso de la Unión o a cada una de sus cámaras de Diputados y Senadores, en temas relativos a la conformación de las normas procesales en materia laboral de competencia para el Poder Judicial de la Federación (PJF).

La nueva unidad, creada por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), responde a la transformación del sistema de justicia laboral a nivel federal y se encargará de las acciones y programas relacionados con la planeación, capacitación, difusión, proyectos normativos, reorganización institucional, programación presupuestal y seguimiento institucional de la reforma en materia de justicia laboral.

En el acuerdo, aprobado por unanimidad, se especifica que la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia Laboral coordinará las acciones necesarias para la planeación y prospectiva, capacitación, difusión, estudios y proyectos normativos, reorganización institucional y digital, programación, asignación, ejecución y comprobación del presupuesto, y seguimiento necesarios para la implementación en la materia.

Entre otras tareas que desarrollará esta nueva unidad, se encuentran la de proporcionar apoyo y asistencia técnica que requiera tanto el Pleno como los consejeros de la Judicatura Federal con motivo de la implementación de la reforma en materia de justicia laboral en el PJF, así como la de elaborar y emitir opiniones técnicas de asuntos correspondientes a esta materia.

Para encabezar esta nueva área, el Pleno del CJF acordó la designación del magistrado Sergio Javier Molina Martínez, como titular de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral.

El 24 de febrero de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 constitucionales en materia de justicia laboral.

De esta manera y de conformidad con el artículo 123, fracción XX de la Constitución, en el ámbito del Poder Judicial de la Federación, se exige que las diferencias o conflictos de trabajo estén a cargo de tribunales federales.

---000---